



REQUISITOS CONSTANCIA DE VECINDAD

-  **Llenar formato con tinta azul.**
-  **Acta de nacimiento (para mexicanos)
(Extranjeros FM3 o Residencia Permanente).**
-  **INE del Municipio de Tulum, Pasaporte o Licencia de Conducir (Extranjeros Pasaporte)**
-  **Comprobante de Domicilio de Tulum (no mayor a 3 meses),**
-  **La dirección de la INE deberá coincidir con la identificación, en caso de que no coincida deberán presentar la copia de la INE de dos testigos (Residentes del Municipio de Tulum y actualizada).**

Vecino: Que la persona habite de manera ininterrumpida y permanente en el Municipio de Tulum, que no se encuentre inscrito en diverso Padrón Municipal, y que demuestre cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Que se encuentre inscrito en el padrón electoral que corresponde a Tulum; b) Que tenga más de seis meses de residencia en Tulum, y que se encuentre inscrito en el Padrón del Municipio.

Costo \$346.00

La recepción de la documentación es de Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 3:00 P.M.

La Constancia se entrega al tercer día hábil de su trámite en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. de Lunes a Viernes.

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN SE REQUIERE EN COPIA

Av. Tulum entre C. Sol Poniente y C. Alfa Sur, Col. Centro C.P. 77760, Tulum Quintana Roo, México.